



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
DECRETO ALCALDICIO N° 3.413.-**

QUILLON, Octubre 10 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 111 de fecha 10.10.2017, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
2. Bases administrativas especiales y Anexos para el llamado a Licitación Pública denominado **“Capacitación y Adquisición de Infraestructura de Huertos Verticales para Habitantes del Sector Urbano de Quillón”**;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 62 de fecha, 06.09.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo;
8. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales y Anexos para el llamado a licitación pública denominado **“Capacitación y Adquisición de Infraestructura de Huertos Verticales para Habitantes del Sector Urbano de Quillón”**, elaboradas por la Oficina de Desarrollo Económico Local.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. La comisión evaluadora, estará integrada por los siguientes profesionales o quienes subroguen, los cuáles serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Sra. Regina Merino Paredes, Desarrollo Agrícola.
 - Sr. Gerardo Vásquez Navarrete, funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas.
 - Srta. Nicole Sepúlveda Valdebenito, Coordinadora O.D.E.L.
 - Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

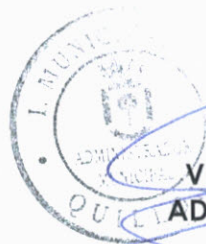
De no poder conformarse la comisión, esta será designada por el Señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio

4. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, no puede exceder de **\$ 6.200.000.-** (seis millones doscientos mil pesos), los que se imputarán al ítem **215 31.02.004.001.013 SP 02**, "Iniciativas de inversión – Obras civiles – Proyecto innovación para el desarrollo de cultivos urbanos y para recintos educacionales", del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- O.D.E.L.
- SECMU